

Sesión del día 17 de abril de 1947.

En San Quirico de Barroca a las diez y ocho horas del día diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete, Removidos en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan y que componen mayoría de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Puig Larinero, por dicho señor se declaró abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada sin modificación alguna y entrándole en el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1.^o Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia desde la última sesión, acordándose su más exacto e inmediato cumplimiento.
- 2.^o Nombre Comisionado a D. Posual Garcia Blasco para que asista a la discusión y aprobación del Presupuesto de Cortes de Administración de Justicia, en el Ayuntamiento de Sabadell, el día 18 del actual a las 12 horas.
- 3.^o Vista la instancia suscrita por D. José M.^o Duran Gurbas en nombre propio y en el de D. Juan Jordano Parera, propietarios de la finca conocida por Can Canals, de este término municipal en donde se halla enclavada la Urbanización Colonia Castellvert, por la que hacen solemne donación gratuita de los superficies de terrenos destinados a vías públicas y caminos que forman parte integrante de la mencionada Urbanización sumando en frunto los terrenos eclohes quinice mil quinientos doce metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, equiva lentes a 1 Hectarea, 55 ares, 12 centavos y cinco decímetros cuadrados.

Leído por el Sr. Secretario el expediente procesal
mencionado, de cuyo contenido se han prescinto los
señores asistentes, se ha pasado a deliberación
acordándose, por unanimidad:

Primero: Aceptar la donación gratuita, a favor
del Ayuntamiento de quinientos quinientos
dos metros cuadrados, cinco decímetros cuadrados,
que forman el conjunto de vias municipales
y caminos de la Alania Castellort, enclavada
en la propiedad conocida por Cam Canals, situ-
ada en este término municipal, propiedad de los
señores José M.^o Duran Girban y D. Juan For-
dana Torera, que linda en punto, a Parientes
con la línea de ferrocarriles de Barcelona a Sabadell
C. Malús, vía de Gallines, trase Muratorra,
Blado, y Lurcin y Lledo; a Parientes con Obbet
caminos de San Eugot y un torrente; y a Norte
con Malús, Clos y Lurcin.

Segundo: Enrolar el agradecimiento de esta
Corporación a los señores donantes como testi-
ficio al rango expontáneo de cesión.

Tercero: Que se lleve a efecto en el próximo Apen-
dize la transmisión a favor de la Municipalidad
de las superficies cedidas.

Cuarto: Que se solicite de la Administración de
Propiedades y Contribución Territorial, la corres-
pondiente exención de contribución que otor-
ga la Ley de 29 de Diciembre de 1910, ar-
tículo 14, Grupo 7.^o que modifique el artículo
5.^o del Reglamento de 30 de Septiembre de
1885.

Quinto: Que se mire el correspondiente expediente
a los efectos de baja en la Contribución Territorial
Y no habiendo mas asuntos que que tra-

